



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL No. **ADJDIR-045-2024** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-72-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:30** horas del día **09 de MAYO de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se citan: **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Ing. Juan Alberto Torres Bautista**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la **CP. María del Carmen Baños Velasco**, Adscrita a oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con el objeto de emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **Artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base con el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismos que se encuentran incluidos en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/2024/542** así como la solicitud presentada por la **DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ, JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS** para la adquisición de **MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, el presente requerimiento es necesario como parte del amparo que realizó el derechohabiente Gabriela Sánchez Ladrón de Guevara, el Juez determino la dotación de una microbomba de insulina, la cual tiene clave de cuadro básico en el IMSS, siendo los insumos del grupo 379 y el equipo del grupo 531 como endoprotesis, sin embargo, el pasado martes 15 de abril se recibió el Amparo en donde el paciente reporto tener avería en el cargador del sensor, el cual no pudieron reparar y se requiere sustituir para que pueda monitorearlo, lo cual es una evento emergente que requiere ser atendido en el menor tiempo posible, motivo por lo cual al ser de bajo costo, la mejor alternativa es la adjudicación directa ya que se justifica en la urgencia del bien y en el sustento de la LAASSP por artículo 41 V. Aunado a esto, cada día de retraso en el otorgamiento en le transmisor impide el uso de la bomba de insulina, lo cual afecta la calidad de vida del paciente, disminuyendo la



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL No. **ADJDIR-045-2024** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-72-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

calidad de vida del paciente y la rehabilitación funcional que tiene inhibida respecto a la producción de insulina.

Se determina realizar la adquisición de la clave contenida en el Anexo 1 "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**, con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 40 y 41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procedió a verificar la **solvencia** de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-087-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/1278/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

Por ser la cotización económica solvente y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio**, se **dictamina procedente la asignación** de las claves



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL No. **ADJDIR-045-2024** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-72-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

al participante que se menciona a continuación a quien se les Adjudicará el **CONTRATO:**

1.- PARTICIPANTE: MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Sistema	CLAVE DE CUADRO BASICO	Descripción	CANTIDAD	Precio Estimado 2024 sin/IVA	IMPORTE
1	Cargador para monitor de glucosa	Accesorio de: 531.140.0369	Transmisor Guardian® 3 Link – (incluye cargador) código MMT-7810W1	1	\$23,447.00	\$23,447.00
					SUBTOTAL	\$23,447.00
					IVA	\$3,751.52
					TOTAL	\$27,198.52

EL IMPORTE DEL PEDIDO ES DE **\$23,447.00 (VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.**

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013T7224-001-00**

El objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO.**

El monto del **contrato es de \$23,447.00**

La fecha de **firma del contrato** es el **13 de MAYO de 2024**, y **la vigencia del contrato será del 13 de MAYO al 31 DICIEMBRE de 2024.**

El porcentaje de la **fianza es del 10%** siendo el monto la cantidad de **\$2,344.70**

Se hace constar que de acuerdo al reporte emitido por el sistema de compras gubernamentales CompraNet 2023 el participante adjudicado no se encuentra dentro de la lista de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL No. **ADJDIR-045-2024** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-72-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES:

1. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
2. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
3. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
5. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA **2.1.31** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
6. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
7. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL No. **ADJDIR-045-2024** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-T-72-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENDOPROTESIS (MICRO BOMBA DE INSULINA) EJERCICIO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

- Se verificó que la propuesta presentada cumpliera con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta área convocante.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS POR EL INSTITUTO


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


C.P. MARÍA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

